



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales

Folio:

DFMARNAT/1581/2019

Lugar:

México

Fecha:

13 de marzo de 2019

Bitácora:

15/FM-0002/03/19

C.

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
ASFOR CORPORATIVO EMPRESARIAL, FORESTAL Y AMBIENTAL S.C.**

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 01 de marzo de 2019, mediante la cual solicita su Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 10 fracción VII, 50 fracción IV y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción II y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

**SE CERTIFICA:**

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 13 de marzo de 2019 de la empresa denominada ASFOR CORPORATIVO EMPRESARIAL, FORESTAL Y AMBIENTAL S.C.; integrada en el **Libro MEX, Tipo VI, Volumen 1, Número 2, Año 19**, como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de México, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

**BITÁCORA: 15/FM-0002/03/19**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.

Tels: (722) 276-78-03; [www.gob.mx/semaran](http://www.gob.mx/semaran)

